

PRIMER NUMERO DE LA REVISTA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.
1889.*

REDACCION Y COLABORACION.

- Sr. Lic. CASTILLO VICTOR MANUEL,
Bibliotecario de la Sociedad de Abogados.
- Sr. Lic. DIAZ GONZALEZ PRISCILIANO M.,
Presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia correspondiente de la Real de Madrid.
- Sr. Lic. MENDEZ LUIS,
Vice Presidente de la Sociedad de Abogados.
- Sr. Lic. MONTIEL Y DUARTE ISIDRO,
Promotor fiscal del Tribunal de Circuito de México.
- Sr. Lic. PALLARES JACINTO,
Profesor de Derecho Civil y Mercantil en la Escuela N. de Jurisprudencia.
- Sr. Lic. PRIETO GUILLERMO,
Profesor en el Colegio Militar.
- Sr. Lic. RABASA EMILIO,
Juez 1o. de lo Criminal, y Profesor de Economía Política de la Escuela N. de Comercio.
- Sr. Lic. RAMIREZ JOSE H.,
Abogado consultor.
- Sr. Lic. TAGLE PROTASIO P.,
Profesor de Derecho Romano en la Escuela N. de Jurisprudencia.
- Sr. Lic. VALLARTA IGNACIO L.,
Ex-Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc.
- Sr. Lic. VELASCO EMILIO,
Ex-Ministro Plenipotenciario de México en París y Profesor de Derecho Administrativo en la Escuela N. de Jurisprudencia.

DOS PALABRAS.

Inutil es anticipar aquí ideas sobre la utilidad de esta publicación, de la cual van a juzgar desde luego lectores ilustrados, y que son, sin duda, en su mayoría, versados en las ciencias jurídicas. La aparición de este periódico, responde tal vez a una necesidad que por si misma se impone, nacida del adelantamiento y la difusión entre nosotros de la ciencia del Derecho, necesidad que requiere la multiplicación de periódicos científicos, cuya circulación en el país propague las ideas, comunique entre sí a los hombres dedicados al estudio y uniforme depurándolas, las interpretaciones de las leyes, las prácticas del foro y los juicios que de aquellas debemos formarnos.

Nos detuvo al principio la desproporción entre nuestras fuerzas y la tarea que tratábamos de tomar a cargo; pero cuando acudiendo a notables jurisconsultos que forman nuestra lista de colaboración, los encontramos dispuestos a auxiliarnos en la empresa activa y constantemente, depusimos todo temor, seguros de que no sólo contabamos con nombres ilustres que honrarían nuestra publicación sino con un concurso ilustradísimo que la colocaría, entre las de su género, en muy distinguido lugar.

Cumple a nuestro deber manifestar en la primera página nuestra gratitud a los notables abogados que así nos honran y favorecen. En cuanto a los lectores, nos limitamos a ofrecerles que aquel concurso será activo y constante, y que procuraremos aumentar el número de los colaboradores, con nombres ventajosamente conocidos en el foro mexicano.

La Redacción

SOCIEDAD DE ABOGADOS.²

Su estado actual y trabajos ejecutados por la Junta Directiva desde su fundacion.

DISCURSO pronunciado por el Sr. Lic. Ignacio Luis Vallarta, el 19 de Enero de 1889, al instalarse la nueva Junta Directiva. (Fragmento).

Señores:

Ordenan nuestros Estatutos, que el acto solemne que acabamos de presenciar, termine con un discurso que, sobre el estado de la Sociedad y los trabajos de la Junta Directiva saliente, pronuncie el Presidente de ésta; y me es tanto más

satisfactorio cumplir con este deber, cuanto que, refiriendo, siquiera sea a grandes rasgos la modesta historia de los últimos diez y ocho meses, podré presentar irrefragable testimonio de que la institución que al mediar el año de 1887 saludamos como un bello ideal capaz de convenir en positivas realidades las magníficas esperanzas que precedieron a su establecimiento, tiene un cuerpo de poderosa vitalidad, que crece y se desarrolla en medio de elementos de progreso, que la levantarán hasta la altura de sus destinos, sin poder aún decir, ni con mucho, que ellas se hayan cumplido ya, porque esto no es la obra de un día, sino el resultado del trabajo de largos años; esa historia, sin embargo, fortifica la fé, acrecienta la constancia, y hasta lisonjea el entusiasmo de los que hemos creído que aquella institución puede llegar a ser una de las glorias de la Patria...

² *Revista de Legislación y Jurisprudencia*. México, Antigua Imprenta del Comercio de Dublán y Compañía, 1889. pp. 7- Puede advertirse que Vallarta principia las publicaciones de esta Revista, dándole mayor respetabilidad.